



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 065-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la labor normativa del Consejo Regional siendo una tarea técnica de especial complejidad, requiere muchas veces de una puesta al día de las normas, a través de un proceso de corrección, modificación o derogación de las mismas.

Que, conforme la práctica así lo demuestra, una tarea de la importancia señalada se realiza de mejor manera a través de un trabajo consensuado y en equipo, que permite el intercambio de ideas y la armonía de las diferentes posiciones que se sostienen, orientadas a alcanzar un mejor ordenamiento regional.

Que, en ese sentido, tal es el caso del Reglamento Interno del Consejo Regional, que podría ser objeto de una revisión enfilada a su perfeccionamiento con el objeto de facilitar y hacer más dinámico el trabajo del Consejo Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.JUL.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que a través de una reunión de trabajo con la participación de los miembros del Consejo Regional, se proceda a la revisión del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.